SOLIDARIDAD

PALOS EN EL CONSEJO

Como preludio al nombramiento de Angel Corcóstegui, se libró una cruenta guerra en el seno del Consejo de Administración entre los hombres de Amusátegui y Escámez. Distó mucho de ser un enfrentamiento caballeroso, los contendientes recurrieron a los medios de comunicación para airear sus disputas perjudicando seriamente la imagen del Banco.

El diario El Mundo dedicaba la primera página de economía a una de las filtraciones: "Un alto directivo del BCH utilizó la sucursal del banco en Londres para especular con divisas". Al personaje en cuestión se le atribuían relaciones con Alfonso Escámez, y que incluso se trataba de un hombre de su confianza. El artículo recordaba qué personas del antiguo Central todavía continuaban en puestos de responsabilidad.

También por esas fechas circularon, en las redacciones de varios periódicos, listados de morosos, empresas y particulares, vinculados a los antiguos gestores del Banco Central. Coincidiendo con estas especiales filtraciones se empezó a reconocer la delicada situación que atraviesa el Banco y la necesidad de vender la participación industrial para enjugar las pérdidas.

Tras esta "elegante" batalla se escondía la necesidad del equipo de Amusátegui por justificar su gestión, echándole todas las responsabilidades al dimisionario. No en vano se llegó a rumorear el inminente cese de José María Amusátegui, a quien el Banco de España no creía capaz de reconducir la situación.

La decisión de vender la participación accionarial de numerosas y rentables empresas, por cuestionable, también necesitaba de alguna ayudita.



SOLIDARIDAD OBRERA
Espoz y Mina, 15 - 1º 28012 Madrid
Tel.: 523 15 16 Fax.: 522 11 86

sumario

Nº 10
DICIEMBRE 94

EDITA: Sección Sindical Banco Central Hispano

EDITORIAL

TODO SIGUE IGUAL

Las expectativas creadas este verano con el nombramiento de un Consejero Delegado han demostrado no tener un fundamento real. Los planes de los anteriores responsables, que tantas veces hemos denostado desde esta revista, se siguen aplicando sin ninguna modificación, percibimos incluso que se están acelerando.

La incorporación de nuevas personas no ha venido acompañada de nuevas recetas que dieran un poco de vida a esta moribunda empresa. Los actuales gestores se limitan a concluir los proyectos que ya estaban iniciados, pero no son capaces de aportar soluciones a los nuevos problemas que se suscitan día a día. La ausencia de directrices claras está provocando la total desmoralización de los mandos intermedios y, al final, de toda la plantilla.

No nos cansaremos de repetir que es un error el cierre de sucursales no duplicadas o con un volumen de negocio suficiente. Que es una barbaridad la reducción de puestos de trabajo y la subcontratación con empresas externas, a precios abusivos, de trabajos que hasta ahora realizaban empleados del Banco. La campaña publicitaria merecería figurar en el record Guinness del despilfarro y la inutilidad. De la política de obras ya hablamos en números anteriores y no nos vamos a extender más.

La ausencia de productos competitivos, la penalización a los clientes de rentas medias bajas y bajas, y el deterioro en la atención a los clientes por falta de plantilla, están llevando al que fue el primer banco del país a una situación sin retorno.

La implantación de sistemas contables internos que pretenden repercutir a cada unidad operativa los gastos que ocasionan, ha originado que numerosos directores de oficinas, carentes de criterio propio, se esten empeñando en una patológica carrera para reducir puestos de trabajo en sus oficinas. A corto plazo consiguen un sustancial aumento de beneficios vía recorte gastos de personal, pero a la larga provoca la pérdida de muchos y buenos clientes, a los que es muy dificil recuperar.

Se grava a los pequeños depositantes con gastos y comisiones, se les recortan los servicios, "invitándoles" a cancelar sus cuentas en el BCH. Se argumenta que sus pequeñas cuentas no son rentables y que originan gastos, nadie parece conocer que los intereses que ocasiona acudir al mercado interbancario en busca de dinero suponen un importe mucho más elevado para la cuenta resultados. El desaparecido Banco Central era un banco prestatario y eso le reportaba pingües beneficios, desde la fusión, el nuevo banco se convirtió en tomador de dinero. Los intereses que se cobran en el mercado interbancario terminan por absorver los márgenes de intermediación, y los posibles beneficios van a parar a otras entidades.

Resulta que se crea el banco más grande del país argumentando que la dimensión es fundamental para competir en el mercado internacional, pero desde el principio de la fusión, sus gestores, no han tenido otro objetivo que redudir plantilla y cerrar oficinas. Concluiremos que o bien la fusión fue un error, o bien no se puso al frente a personas capacitadas para gestionar un banco de tal volumen.

Los puestos temporales han pasado del 2% al 20%, según los sindicatos

La banca privada perdió un 13,6% de empleo en 10 años, y las cajas lo aumentaron un 41,5%

EL PAIS, lunes 30 de mayo de 1994

Standard & Poor's califica de negativas las perspectivas del BCH a largo plazo

EL PAÍS, Madrid
La agencia de calificación estadounidense Standard & Poor's ha decidido mantener la ... ción (*rating*) del Banco ... Hispano a corto plazo ...

EL PAIS 24-4-94

Las necesidades de saneamiento absorben el beneficio del Central Hispano

EL PAÍS, ...
El Grupo Banco Central ... (BCH) ha destinado la mayor ... te de sus resultados a saneamiento. En concreto, hasta septiembre ha aumentado un 33,7% sus provisiones. De esta forma, la cober... tura del banco que preside José María Amusátegui empieza a su...

EL PAIS 3-11-94

AMUSATEGUI NO CONTESTA ¿NO SABE?



Sr. Amusátegui:

Cuando nos dirigimos a usted, mostrándole nuestra preocupación por el problema que está creando en nuestra empresa la libre elección de médicos (Sanidad pública/Entidad colaboradora) fue porque la respuesta que en su día nos dio el Dpto. de Recursos Humanos por medio de su portavoz, Sr. Basanta, no nos satisfizo en absoluto.

Ya el Reglamento de Régimen Interior del Banco Central decía que los empleados tenemos el derecho y la obligación de hacer las sugerencias oportunas para el mejor funcionamiento del banco y que si no fueran atendidas de forma satisfactoria, debemos acudir a estancias más altas.

Eso hicimos el 10 de Octubre, esperando de usted una respuesta, no otra carta del Sr. Basanta, copiada de las anteriores.

Sinceramente, Sr. Presidente, estamos decepcionados. Pensábamos que tendría usted la suficiente sensibilidad como para dar la cara. Claro que 300 ó 400 matrículas de casi 25.000 que es el total de la plantilla es posible que no tengan la suficiente importancia para que Su Majestad se digne descender del trono.

O quizá nos equivoquemos al creer que no nos contesta. Tal vez no sepa.

una coplilla

SR. AMUSÁTEGUI, ESTA NOCHE
VINO EN SUEÑOS
A VERNOS CAMARÓN DE LA ISLA
Y NOS CANTÓ ESTA LETRILLA.
A VER QUE LE PARECE:

¡Ay! que dolor.
¡Ay! que penuria.
Ser trabajador
del advenedizo
SEÑOR DE LA INDUSTRIA

que vende a pellizcos
empresa que pilla.
¡Ay! que dolor.
¡Ay! que penuria.

¿Dejará a la BANCA
como a la INDUSTRIA?

¡Ay! que dolor.
¡Ay! que penuria.
Dios, no lo quiera

¡¡Que antes se muera!!
Si el cielo...
LE ADMITE.

IDONEOS POR UN RATO

Hemos sabido que en algunas oficinas con necesidad de empleados de ventanilla, los directores están entregando cartas con el siguiente texto:

*"ante la ausencia de personal voluntario que reúna las condiciones de idoneidad necesarias, le comunicamos por la presente que queda Vd. designado/a para el desempeño de funciones de cobros y pagos, el día * durante un período de 30 minutos".*

Después de diversas indagaciones averiguamos que estas cartas cuentan con el beneplácito tanto de Recursos Humanos como de dos de los sindicatos que negocian el convenio del sector. La explicación que dan es que el redactado del convenio lo permite.

Se trata no obstante de una interpretación novedosa, aunque el redactado del artículo 21º del convenio no se ha modificado desde el año 1988. Han tenido que transcurrir 6 años para llegar a una aplicación tan singular.

EL CONVENIO DICE:

"Sólo cuando dichas condiciones de idoneidad no se diesen, se acudirá a la designación de personal no voluntario; bien que en este supuesto, su permanencia en esta situación sólo se mantendría durante un año, transcurrido el cual se revisaría, procediéndose a su sustitución si existiera otro personal idóneo que lo permita. Esta situación de desempeño no voluntario no se mantendrá por tiempo superior a dos años".



Durante seis años el redactado anterior se ha interpretado como que a un trabajador no obligado se le designaba por un año, prorrogable a dos, transcurridos esos dos años el trabajador no podía ser obligado de nuevo a desempeñar las funciones de caja. En el transcurso de los dos años el trabajador podía desempeñar de forma exclusiva el trabajo de caja, o alternarlo con otros trabajos distintos, según interesara en su sucursal, pero el cómputo de los dos años no se interrumpía por ello. Lo que se computaba era la disponibilidad y no el tiempo efectivo de trabajo en caja. Otro argumento de peso es que el convenio reconoce el derecho de estos trabajadores a percibir el complemento durante las vacaciones y en caso de incapacidad laboral.

¿HA CAMBIADO ALGO?

La única novedad se da para quienes hayan firmado el Acuerdo de Retribución Variable y Complemento de Puesto de Trabajo en Ventanilla. Solidaridad Obrera no firmó ese acuerdo, entre otras razones, porque suponía un empeoramiento de las condiciones generales del convenio colectivo ahondando más en la movilidad funcional y, por consiguiente, en la destrucción de puestos de trabajo.

El convenio dice: *"La gratificación, abonable por mensualidades vencidas, será percibida en proporción a los días del mes en que el empleado realice tales funciones, aunque no sea la jornada completa".*

EL Acuerdo de Retribución Variable dice: *"y que se abonará en proporción al tiempo de desempeño efectivo del puesto de trabajo al que se atribuye".*

En la negociación del Acuerdo de Retribución Variable se planteó que el plus fuera percibido integro aunque el trabajador no desempeñara esas funciones en jornada completa. Los representantes del Banco se negaron en redondo y su postura fue asumida a la postre por los sindicatos firmantes.

En Solidaridad Obrera consideramos este acuerdo perjudicial económicamente para los trabajadores que no estaban obligados a asumir las funciones de cobros y pagos en ventanilla. Aplicando el convenio se cobraría los pluses íntegros (11.101+3527 en 1995), aplicando el Acuerdo de Retribución Variable cobrarían la parte proporcional (de 15.000).

Admitiendo el perjuicio que para estos supuestos está suponiendo la Retribución Variable, no se puede concluir que también afecte al computo del tiempo máximo - dos años- que se puede obligar a los no voluntarios a permanecer en ventanilla.

Vista la nueva estrategia laboral debemos haceros las siguientes recomendaciones:

1º Siempre que debáis poneros en ventanilla, en aplicación del citado artículo 21 del convenio, exigid por

escrito la orden, no admitiendo cartas de un día y por un rato, ya que es totalmente ilegal.

No olvidéis pedir una copia de la misma y dejar constancia de la fecha en el retiré.

2º Haced arqueo al comienzo y al término de dicha labor, aunque no sea durante toda la jornada.

3º Exigid desde el primer momento que se os pague el plus correspondiente, ya sea o no de retribución variable. Si no habéis firmado el acuerdo os corresponde el plus de máquinas.

Ante cualquier problema o duda que os surja al respecto, poneros en contacto con nosotros.

ESCLUSAS VULNERABLES

Se está generalizando la instalación en las esclusas detectoras de metales, que filtran el acceso del público a las oficinas, de un sistema de apertura automática con el sólo empleo de la tarjeta 4B o Visa. Con este sistema, aunque se porten objetos metálicos, basta con utilizar la tarjeta a manera de llave y la puerta se abre inmediatamente.

Facilitar de esta manera el acceso a los clientes también supone que cualquiera que se haga con una de estas tarjetas pueda acceder al interior de la oficina, introduciendo cualquier tipo de arma.

Está al orden del día el robo y el extravío de multitud de tarjetas, que aunque se invaliden para su uso en cajeros automáticos, no pierden su utilidad como llave maestra.

Realizadas las pruebas oportunas hemos podido comprobar que, aunque sólo son útiles en la oficina expedidora, es posible abrir las puertas incluso con TARJETAS CADUCADAS.

Es un atentado a la seguridad de los trabajadores de oficinas que se haya implantado el sistema de esclusas con arco detector, con un coste muy elevado desechando otras medidas igual o más eficaces, para acabar inutilizándolo con un reparto de "llaves" indiscriminado.

Ya advertimos en su día que el sistema de doble puerta originaba rechazo en el público y molestias entre los empleados, que deben hacer constantemente de porteros. Denunciamos además que el arco detector era útil como medida auxiliar, de un vigilante jurado por ejemplo, pero que por sí sólo era insuficiente. Se han producido situaciones desagradables como intentar responsabilizar a un empleado de un atraco, porque se presumía que había abierto sin mirar.

Se implantó este sistema quizá porque era el más caro y el que más porcentaje dejaba. A la hora de especular todo vale, incluso la vida de las personas, pero Solidaridad no se va a hacer cómplice de esta situación, ni vamos a esperar a que se produzca una tragedia. Cuando esta revista esté en tus manos ya habremos interpuesto las denuncias correspondiente.

ES FALSO QUE SOLIDARIDAD OBRERA FIRMARA EL ACUERDO DE HOMOLOGACION DE MEJORAS SOCIALES

Un sindicato ha distribuido un librito que recoge los acuerdos alcanzados por la empresa con algunos de los sindicatos presentes en el BCH. El mencionado librito está editado en forma cuidada y da idea de la indudable solvencia económica de sus autores, pues ha sido distribuido gratuitamente a toda la plantilla del Banco.

Lamentablemente hemos observado un, para nosotros, grave error, ya que se nos incluye entre los firmantes del Acuerdo de Homologación de Mejoras. Solidaridad no firmó ese acuerdo por disconformidad con la supresión del complemento de la ILT que disfrutaban algunos compañeros del Banco Hispano y con la imposición de la Entidad Colaboradora a toda la plantilla, entre otras consideraciones.

Solidaridad sí propuso y firmo una modificación a las condiciones de "Préstamos, Créditos y Condiciones de Uso de los Servicios Bancarios para Empleados", logrando que por primera vez la empresa renunciara al diferencial entre las operaciones de activo y pasivo. En otras palabras, que renunciara a hacer negocio con sus trabajadores y fijara el mismo tipo de interés para las operaciones de activo y pasivo. Creemos que estas condiciones son únicas en el sector y pensamos que nuestro sindicato tuvo mucho que ver en su obtención. Cuando se iba a proceder a la firma algunos sindicatos pidieron que Solidaridad firmara también el de Homologación de mejoras, a lo cual nos negamos.

Es una aclaración justa y esperamos que el sindicato autor del librito rectifique su error de alguna manera y deje libre de toda mancha el nombre de nuestro sindicato.

ACCIONES DE LA DISCORDIA

Los 7.000 empleados de Banesto que recibieron créditos para comprar acciones del banco y los 3.000 jubilados que se hallan en la misma situación están atrapados por unas deudas que mermarán sus nóminas o complementos de pensiones hasta el final de 1998 sólo con el pago de los intereses. A partir de entonces, a una gran mayoría les quedará por devolver el principal.

En el momento de ofrecerse a los empleados las acciones, éstas cotizaban a 4.900 ptas. En la actualidad, esas acciones no superan las 800. Se estima que el capital del banco en manos de los empleados se aproxima al 9%.

La formula adoptada por Banesto consiste en retraer el 3% del salario, o complemento de pensiones, de sus empleados, el descuento en nómina se aplicará a cuenta del pago de los intereses.

La dirigente sindical María Jesús Paredes apoyó la medida de la empresa y reconoció que ésta había aceptado una serie de recomendaciones técnicas propuestas por su sindicato. El ex- secretario de FESIBAC- CGT, también respaldó la imposición de Banesto, a través de una carta circular.

LAS ACCIONES DEL CENTRAL

Una parte importante de los empleados del BCH ha refinanciado sus créditos, pero existen trabajadores que se han negado y han ofrecido al Banco que se haga cargo del crédito y de las acciones.

Al margen de estos compañeros hay que resaltar la delicada situación de trabajadores que adquirieron acciones a nombre de sus familiares y que se están viendo obligados a hacer frente a las amortizaciones.

Aunque a los jubilados, en teoría, se les están condonando los créditos, en la práctica, el Banco procede a la venta de las acciones y la diferencia se contabiliza en morosos. La inexistencia de documento de ningún tipo deja abierta la posibilidad de que en el futuro les sea exigible el reintegro de esas cantidades.

INCREIBLE PERO CIERTO

Ocurrió este pasado verano en una capital de provincias. Son las 7,30 de la mañana. Dos individuos trajeados y con carteras de mano descienden del tren que acaba de llegar, con paso decidido salen a la calle y toman un taxi.

- ¿A dónde?

- A la oficina del Banco Central Hispano. Dese prisa que queremos estar allí antes de que abran.

El taxista, receloso, no deja de observarles por el espejo retrovisor. Hablan en voz baja y apenas si les entiende.

Ya están llegando cuando el de más edad dice en un tono ligeramente elevado - En cuanto lleguemos tú te tiras a por el dinero y yo a por el director.

Nuestro taxista comienza a sudar, pero sabe guardar la calma y dando un pequeño rodeo logra llegar a la comisaría de policía donde se detiene con un brusco frenazo y salta agilmente del coche.

A poco los dos sujetos son introducidos en las dependencia policiales y se les somete a un feroz interrogatorio.

Les llevó casi toda la mañana demostrar que eran inspectores del Banco.

EL NEGOCIO DE LOS MOROSOS

Alguien ha decidido subcontratar las gestiones para el cobro de morosos con la empresa SERVIFACTOR, S.A.. Ha habido incluso alguna circular apremiando a las oficinas, para que envíen, apenas se produzca el impagado, los datos a esta empresa. Semejante rapidez impide que las oficinas hayan podido realizar con anterioridad gestión alguna para su recuperación. Si el moroso es cobrado en todo o en parte, SERVIFACTOR factura una considerable comisión, desatendiendo el que haya sido la propia sucursal la que haya obtenido su reintegro.

¿Quién decía que los morosos son una ruina?

¿Quién se está forrando?

¡A buenas horas!

Cuando se supo que los bancos Central e Hispano se fusionaban, se generaron todo tipo de temores ante la repercusión que tendría para el mantenimiento de los puestos de trabajo. Corría el año 1991, Solidaridad Obrera era un sindicato recién nacido, pero no por ello eludió sus responsabilidades. Acudimos a las juntas de accionistas donde se iba a refrendar la fusión y manifestamos nuestro rechazo, dentro y fuera de los recintos.

Lamentamos que sindicatos de más tradición que el nuestro no adoptaran una postura semejante. Recordamos el caso de dos sindicatos que después de haber recogido delegaciones entre los empleados- accionistas, llegada la hora de la verdad, entregaron las delegaciones en la mesa y se dedicaron a aplaudir las intervenciones de los presidentes. Era el 30 de octubre de 1991.

Transcurridos tres años, dos bancos punteros y saneados atraviesan una situación crítica. Se han destruido 9.000 puestos de trabajo y no tiene trazas de parar ahí. Se habla incluso de una nueva fusión, en este caso con Argentaria.

Ante estos nuevos proyectos se alzan las voces de los profetas del pasado y al grito de ¡ya lo decía yo! nos cuentan lo malas que son las fusiones. ¡A buenas horas!



FICHA DE AFILIACION

Domiciliación recibo

Banco .... **Sucursal** .... **Cuenta** ....

Nombre y Apellidos ....

Centro de trabajo ....

Dirección .... **Teléfono** ....

ENVIADLA A: C/ ESPOZ Y MINA, 15 1º Izq. 28012 MADRID • Teléf.: 523 15 16 • Fax: 522 11 86

CENTRAL HISPANO: EL BANCO DE CADA BRUTO

Os vamos a hablar de agresión. No una, varias.

No, no estás leyendo una crónica de "El Caso", aunque sí merecería un espacio en dicho periódico o en algún relato de Kafka.

Era un caluroso día del mes de julio. Un preocupado cliente, "D."

José María Sierra Díez, llegó a la sucursal de la calle Batel,7 en la Alameda de Osuna (Madrid) preguntando por un sobre que contenía, según él, 208.020 pts. y la fotocopia de una letra de cambio.

Nuestro compañero, Eugenio del Vado Hita, le atendió como correspondía, pues el "sr." Sierra afirmaba que dicho sobre había sido depositado en la mesa del compañero (no en la ventanilla). Ante la insatisfecha insistencia del cliente, Eugenio le instó a hablar con el director.

Aquí vino la primera agresión. El director," D." Joaquín Hernández, lejos de interesarse por tan importante problema, ya que se estaba tachando a uno de los empleados de su oficina de ladrón, se desentendió de él; desde su despacho no se ve ni se oye nada.

El susodicho cliente volvió una segunda vez, insistiendo en el tema. Ya en esa ocasión Eugenio le advirtió al director sobre el problema que se podía crear si no se le daba una rápida solución al caso, lo que fue interpretado por este último como una amenaza.

Nuestro "estimado" cliente volvió por tercera vez, henchido de indignación. Volvió a repetirse la escena de las dos ocasiones anteriores (quejas al empleado y al director) pero con un final distinto y desgraciado.

A la salida del despacho, el "sr." Sierra se dirigió a la mesa de Eugenio y sin mediar palabra le dio tal puñetazo que le rompió la mandíbula, la dentadura y las gafas, con las consiguientes lesiones en zona ocular y frente.

Cundió la alarma entre los compañeros, que acudieron prestos a atenderle y a evitar males mayores, pensando quizá en una contundente respuesta del agredido. No la hubo, a pesar de que el compañero está lejos de ser un alfeñique.

Avisada la policía, llegó la tercera agresión: no hubo nadie que le acompañara al equipo quirúrgico ni a la comisaría a presentar la denuncia. Por cierto, nos hacemos eco desde estas páginas del agradecimiento de Eugenio al equipo quirúrgico de la calle Montesa por su buena disposición y la excelente atención prestada, así como de todo lo contrario por parte del Servicio Médico, comandado por "doña" Ana Casado, que le envió a un especialista de la Entidad Colaboradora que se encontraba de vacaciones. Aquí ya dejamos de llevar la cuenta de las agresiones, pues quedan unas cuantas más.

Las siguientes son compartidas por la inspección y por el director de zona, José Luis Grajera. Mientras la inspección investigaba el paradero de la fotocopia y del DINERO, dando credibilidad al agresor y dudando del agredido, el "sr." Grajera trataba [illegible] sonsacar a los demás empleados de la oficina la po[illegible]bilidad de que hubiera sido todo fruto de una prov[illegible]cación del lesionado Eugenio, a todo esto conva[illegible]ciente por accidente de trabajo durante un mes[illegible] pendiente aún hoy de arreglarse la dentadura.

Apareció la fotocopia, de una letra domiciliada [illegible] otro banco. No podía haber dinero ya que, por si h[illegible] algún profano en la materia, en esos casos el dine[illegible] se ingresa en ese otro banco.

Aclarada esta cuestión, el banco ¡por fin! puso [illegible] disposición del compañero un abogado del Servic[illegible] de la Asesoría Jurídica especializado en lo pena[illegible] que, como no, también estaba de vacaciones. A est[illegible] alturas uno ya se pregunta ¿pero esta gente está ji[illegible] pollas? La respuesta es obvia.

Si todo esto que os hemos contado fuera el arg[illegible]mento de una película de Paco Martínez Soria ser[illegible] para mearse de risa. Desgraciadamente es una trist[illegible] realidad y es para morirse de vergüenza.

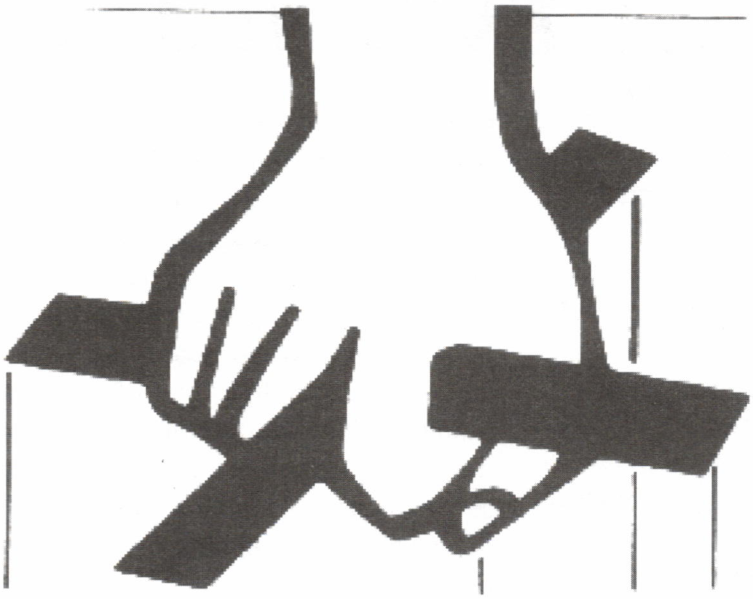
Solo nos queda, para terminar, una advertenci[illegible] para futuros casos de esta índole: nosotros no pone[illegible]mos la otra mejilla.

Ultima hora

El día 24 de noviembre asistimos a la vista del juicio en los juz[illegible]gados de Plaza de Castilla en Madrid. Una vez escuchados los testimonios de ambas partes, el fiscal pidió para el agresor 20 días de arresto menor y 310.000 ptas. de indemnización.

El abogado del Banco, Manuel Gómez, solicito 30 días de arresto menor y se mostró de acuerdo con la indemnización reclamada por el fiscal. El caso quedó visto para sentencia.





PYMES

El acuerdo de modificación de jornada para los trabajadores de las oficinas de PYMES que ha conseguido la empresa, modifica sustancialmente el Convenio del sector, e invalida los procesos judiciales en marcha contra la implantación de otro tipo de jornada más prolongada.

Ya se habían conseguido sentencias que declaraban la nulidad del horario flexible impuesto al margen de la negociación colectiva. A pesar de esas sentencias ha habido sindicatos que no han dudado en dar legalidad a una nueva desregulación de las condiciones de trabajo de los bancarios.

Como desarrollo del acuerdo, el Departamento de Recursos Humanos está ofreciendo a la firma de los empleados de esas oficinas una carta- contrato que, a diferencia de las que antes regulaban la jornada partida, establece la posibilidad de que el Banco pueda, de forma unilateral, volver al empleado al horario de 8 a 3, con la inmediata pérdida de los complementos. De esta manera el trabajador queda sometido a los caprichos del apoderado de turno, ante la amenaza de perder horario y pluses. Las posibles ventajas del horario flexible desaparecen así, pudiéndose ver obligados a adaptar su horario de trabajo a las hipotéticas necesidades de la oficina.

Algunos trabajadores que ya tenían jornada partida, la del convenio, están encontrando refugio en las oficinas de PYMES ya que en el resto se está suprimiendo. A estos trabajadores también se les invita a firmar la nueva carta que suprime el mutuo acuerdo para modificar el horario, y se les advierte que en caso de no hacerlo no percibirán los complementos establecidos para los empleados de esas sucursales.

Queremos dejar muy claro que en ningún caso deben firmar esos nuevos contratos y que pueden y deben reclamar la diferencia por los complementos que no perciban.

VALLECAS, ciudad sin ley

En una reunión de directores de la zona de Vallecas en Madrid, alguien propuso que, coincidiendo con la recogida de las declaraciones de hacienda, se fotocopiaran las declaraciones, que la mayoría de los clientes entregan abiertas, para así poder conocer en detalle los bienes de los mismos. Si se daba el caso que el cliente poseía un depósito o una póliza de seguro en otras empresas, se le podría requerir más adelante para que las trajera a nuestras oficinas.

La mayoría de los directores desestimaron tamaña propuesta, por carente de ética además de ilegal, pero hubo algunos que no dudaron en ponerla en práctica, instando a los empleados a que revisaran todos los sobres que se recibieran e hicieran fotocopias de los impresos correspondientes. Sabemos que como fruto de esas actuaciones se están realizando gestiones para atraer depósitos y otras operaciones, que en teoría no deberían ser conocidas.

Debemos estar atentos porque se trata de una práctica muy peligrosa, en la que no debéis aparecer involucrados ni remotamente. Si se os llega a sugerir por vuestros jefes inmediatos, pedir la orden por escrito y, si es preciso os recomendamos que lo denunciéis.



DERECHO A LA INTIMIDAD

Mediante una Ley Orgánica (1992) y un Real Decreto (1994) se ha desarrollado el mandato constitucional de regular el uso de la informática para preservar la intimidad y la privacidad de las personas.

En la exposición de motivos de la citada Ley Orgánica se dice: "El progresivo desarrollo de las técnicas de recolección y almacenamiento de datos y de acceso a los mismos ha expuesto a la privacidad, en efecto, a una amenaza potencial antes desconocida. Nótese que se habla de privacidad y no de la intimidad: Aquella es más amplia que ésta, pues en tanto la intimidad protege la esfera en que se desarrollan las facetas más singularmente reservadas de la vida de la persona - el domicilio donde realiza su vida cotidiana, las comunicaciones en las que expresa sus sentimientos, por ejemplo- , la privacidad constituye un conjunto más amplio, más global de facetas de su personalidad que, aisladamente consideradas, pueden carecer de significación intrínseca pero que, coherentemente enlazadas entre sí, arrojan como precipitado un retrato de la personalidad del individuo que éste tiene derecho a mantener reservado. ... Para la adecuada configuración, que esta ley se propone, de la nueva garantía de la intimidad y del honor, resulta esencial la correcta regulación de la cesión de los datos almacenados. Es, en efecto, el cruce de los datos almacenados en diversas instancias o ficheros el que puede arrojar el repetidamente aludido perfil personal, cuya obtención transgredería los límites de la privacidad."

✔ DATOS SENSIBLES

En estas normas legales se especifican los denominados <<datos sensibles>> como pueden ser la ideología y las creencias religiosas, cuya privacidad está garantizada en la Constitución y que sólo pueden estar disponibles con el consentimiento expreso y por escrito del afectado. Otros <<datos sensibles>> serían la raza, la salud y la vida sexual, que sólo se pueden recoger mediante consentimiento expreso del afectado, o si mediara la aprobación de una ley fundada en razones de interés general.

No entendemos qué razones de interés general pueden llevar a reflejar en bases de datos los referidos a la raza, la salud o la vida sexual de las personas, como no sea el aplicarles algún tipo de medida vejatoria o discriminante. Nuestra recomendación es que nunca se faciliten esos datos y que se denuncie a la menor sospecha de que se están recopilando o almacenando.

Sobre las bases de datos existentes se reconoce el derecho de las personas a acceder a sus datos contenidos en cualquier fichero, para conocerlos y poder rectificarlos o exigir su cancelación.

Para los ficheros con fines de publicidad "Los afectados tendrán derecho a conocer el origen de sus datos de carácter personal, así como a ser dados de baja de forma inmediata del fichero automatizado, cancelándose las informaciones que sobre ellos figuren en aquél a su simple solicitud".

LA VENTA DEL FOMENTO

Los trabajadores del Banco de Fomento que no pudieron ser transferidos a otras entidades financieras, dentro de los acuerdos de venta de la red, están siendo incorporados al BCH desde primeros de año.

Solidaridad Obrera planteó desde el primer momento la necesidad de establecer unas garantías mínimas para todos los trabajadores del Fomento, fuera cual fuera su destino definitivo. En el mes de enero pasado la negociación se cierra, prefiriendo la dirección tratar sólo con determinados sindicatos. A partir de ese momento se corre un tupido velo sobre lo que está ocurriendo en el Fomento. Existen rumores que aseguran la conclusión de un pacto entre esos sindicatos y el Central Hispano, cuyo contenido nunca se hizo público. Conspicuos representantes sindicales se permiten afirmar, no obstante, que ya está todo solucionado.

A primeros de Marzo la dirección del Fomento reúne a los trabajadores que no van a ser "vendidos" a Caja España y les ofrece el traslado al BCH. Con la anuencia de los sindicatos presentes en el Fomento, se les pasa a la firma una carta por la que renuncian a sus mejoras extra- convenio, para pasar a "disfrutar" las de su nuevo Banco.

La firma de esa carta les va a suponer de forma inmediata la pérdida de una paga extraordinaria, que percibían de más con respecto a los trabajadores del BCH, y que cada año se les abonaba coincidiendo con la junta de accionistas. Su adhesión al acuerdo de Retribución Variable, también les está suponiendo dejar de percibir otras mejoras económicas.

Por otra parte, tenemos noticias de que a trabajadores del Fomento en Barcelona se les estaría ofreciendo compensaciones económicas considerables por integrarse en el Central Hispano, a cuenta de lo que dejarían de ganar si se incorporaran a la Caja.

Ha quedado de manifiesto la actitud oscurantista de los sindicatos que se arrogaron en exclusiva la negociación, sin contar con los propios trabajadores y haciendo oídos sordos a la imposición individualizada de condiciones que se ha producido.

A pesar de todo vaya nuestra bienvenida a los compañeros procedentes del Fomento y el ofrecimiento de nuestro sindicato para no volver a repetir los mismos errores.

Nota: Nuestra asesoría jurídica cree que es posible, mediante demanda, recuperar el cobro de esa paga extraordinaria, para lo que quedamos a vuestra disposición.

✔ LA CESION DE DATOS

Tratamiento especial tiene la cesión de bases de datos" debido al peligro que implica que, sumándose el ontenido de varios ficheros obtenidos obre distintas materias y en distintos nomentos, se puedan conseguir un onjunto de datos que pongan al desubierto detalles de la vida privada de s personas.

"Los datos de carácter personal lo podrán ser cedidos para el cumpliento de fines directamente relaciodos con las funciones legítimas del dente y del cesionario con el previo nsentimiento del afectado."

"Será nulo el consentimiento cuanno recaiga sobre un cesionario terminado o determinable, o si no ıstase con claridad la finalidad de la sión que se consiente."

"El consentimiento para la cesión datos de carácter personal tiene nbién un carácter revocable."

"EL responsable del fichero, en el omento en que se efectúe la primera sión de datos deberá informar de o a los afectados, indicando asimiso la finalidad del fichero, la naturale de los datos que han sido cedidos y nombre y dirección del cesionario".

✔ LAS BASES DE DATOS DE LOS BANCOS

No exageramos si decimos que, aparte de las bases de datos del Estado (registros civiles, hacienda, policía, etc.), los bancos son quienes tienen más información y sobre mayor número de personas. Si a la condición de cliente se suma la de empleado, la cantidad de datos almacenados es tal que cualquiera que pudiera tener acceso a ellos podría llegar a conocer más sobre las personas investigadas, que lo que éstas pueden conocer sobre sí mismas y su entorno familiar.

No están muy lejos los días en que una separación matrimonial o la vida escandalosa de algún familiar podían dar al traste con la carrera profesional de un trabajador, sin contar si se le conocía alguna militancia política o tendencia homosexual.

✔ LA DECISION DEL BCH

De forma incongruente con lo que se establece en la Ley el Banco Central Hispano ha incluido, a primeros de año, en los estadillos de cuenta el siguiente párrafo: "SALVO MANIFESTACION EN CONTRARIO, EL BANCO ENTENDERA NO EXISTE INCONVENIENTE PARA SU TRATAMIENTO Y CESION EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY (DE LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL)."

El previo consentimiento del afectado es sustituido por la negativa expresa. Unicamente aquellos que hagan constar expresamente su negativa serán excluidos de la cesión de sus datos personales. En tanto se obliga al BCH a poner remedio a esta evidente transgresión de la ley, recomendamos que se dirija al director de la sucursal donde mantenemos la cuenta una amable carta en la que se haga constar "MI EXPRESA NEGATIVA A QUE CUALQUIERA DE MIS DATOS PERSONALES PUEDA SER CEDIDO A OTRAS EMPRESAS, O DESTINADO A OTROS USOS DE LOS QUE SON PROPIOS COMO CLIENTE DE ESTA ENTIDAD."

No olvidar que os la retiren con sello y firma porque "Los afectados que, como consecuencia del incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley por el responsable del fichero, sufran daño o lesión en sus bienes o derechos tendrán derecho a ser indemnizados".



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES EN EL SISTEMA SANITARIO PUBLICO

Conviene tenerlo en cuenta

LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD

Artículo diez

Todos tienen los siguientes derechos con respecto a las distintas administraciones públicas sanitarias:

1. Al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que pueda ser discriminado por razones de raza, de tipo social, de sexo, moral, económico, ideológico, político o sindical.

2. A la información sobre los servicios sanitarios a que puede acceder y sobre los requisitos necesarios para su uso.

3. A la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y con su estancia en instituciones sanitarias públicas y privadas que colaboren con el sistema público.

4. A ser advertido de si los procedimientos de pronóstico, diagnóstico y terapéuticos que se apliquen pueden ser utilizados en función de un proyecto docente o de investigación, que, en ningún caso, podrá comportar peligro adicional para su salud. En todo caso será imprescindible la previa autorización y por escrito del paciente y la aceptación por parte del médico y de la Dirección del correspondiente Centro Sanitario.

5. A que se le dé en términos comprensibles, a él y a sus familiares o allegados, información completa y continuada, verbal y escrita, sobre su proceso, incluyendo diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento.

6. A la libre elección entre las opciones que le presente el responsable médico de su caso, siendo preciso el previo consentimiento escrito del usuario para la realización de cualquier intervención, excepto en los siguientes casos:

a) Cuando la no intervención suponga un riesgo para la salud pública.

b) Cuando no esté capacitado para tomar decisiones, en cuyo caso, el derecho corresponderá a sus familiares o personas a él allegadas.

C) Cuando la urgencia no permita demoras por poderse ocasionar lesiones irreversibles o existir peligro de fallecimiento.

7. A que se le asigne un médico, cuyo nombre se le dará a conocer, que será su interlocutor principal con el equipo asistencial. En caso de ausencia, otro facultativo del equipo asumirá la responsabilidad.

8. A que se le extienda certificado acreditativo de sus estado de salud, cuando su exigencia se establezca por una disposición legal o reglamentaria.

9. A negarse al tratamiento, excepto en los casos señalados en el apartado 6; debiendo, para ello, solicitar el alta voluntaria, en los términos que señala el apartado 4 del artículo siguiente.

10. A participar, a través de las instituciones comunitarias, en las actividades sanitarias, en los términos establecidos en esta Ley y en las disposiciones que la desarrollen.

11. A que quede constancia por escrito de todo su proceso. Al finalizar la estancia del usuario en una Institución hospitalaria, el paciente, familiar o persona a él allegada recibirá su Informe de Alta.

12. A utilizar las vías de reclamación y de propuesta de sugerencias en los plazos previstos. En uno u otro caso deberá recibir respuesta por escrito en los plazos que reglamentariamente se establezcan.

13. A elegir el médico y los demás sani tarios titulados de acuerdo con las condicio nes contempladas en esta Ley, en las dispo siciones que se dicten para su desarrollo en las que regulen el trabajo sanitario en lo Centros de Salud.

14. A obtener los medicamentos y pr ductos sanitarios que se consideren neces rios para promover, conservar o restablec su salud, en los términos que reglamentar mente se establezcan por la Administraci del Estado.

15. Respetando el peculiar régimen e nómico de cada servicio sanitario, los de chos contemplados en los apartados 1, 3 5, 6, 7, 9 y 11 de este artículo serán ejerci también con respecto a los servicios sani rios privados.

Artículo once

Serán obligaciones de los ciudada con las instituciones y organismos del sis ma sanitario:

1. Cumplir las prescripciones genera de naturaleza sanitaria comunes a toda población, así como las específicas deter nadas por los Servicios Sanitarios.

2. Cuidar las instalaciones y colaborar el mantenimiento de la habitabilidad de Instituciones Sanitarias.

3. Responsabilizarse del uso adecua de las prestaciones ofrecidas por el siste sanitario, fundamentalmente en lo que refiere a la utilización de servicios, proce mientos de baja laboral o incapacidad p manente y prestaciones terapéuticas sociales.

4. Firmar el documento de alta volunt ria en los casos de no aceptación del tra miento. De negarse a ello, la Dirección c correspondiente Centro Sanitario, a pr puesta del facultativo encargado del cas podrá dar el alta.

MUERTE DE UN CICLISTA

El domingo 11 de septiembre pasado cuatro ciclistas fueron arrollados por un automóvil en una carretera comarcal de Toledo, resultaron muertos tres de ellos y el cuarto quedó gravemente herido.

Según la prensa (País 13- 9- 94) uno de los fallecidos era Manuel de la Llave, de 52 años y cajero del Banco Central Hispano en una oficina toledana. En declaraciones a ese periódico su mujer, Pilar, afirmaba que un día sí y otro no se echaba a las piernas 60 kilómetros, que lo necesitaba como el aire.

Para todos aquellos en los que ha anidado la afición a la bicicleta esta noticia resulta terriblemente dolorosa. En la desigual guerra que libran el automóvil y los ciclistas se escuchan voces acusando a los ciclistas de locos, que ponen en peligro sus vidas transitando por vías que no están hechas para ellos.

La bicicleta es para sus practicantes una forma de vida, una filosofía muy especial, a la que no renuncian fácilmente. Cuántos compañeros se han encontrado, de repente, en la cuneta porque un coche no respetó la distancia de seguridad, se han levantado y han seguido pedaleando. Al día siguiente, aún con miedo, han vuelto a salir a la carretera, buscando esa hora de vida entre tanta renuncia.

Están locos, pero con su locura no hacen daño a nadie y tienen derecho a vivir la vida como quieran. Los demás a respetarles.

Otro loco de la bici.

TRASLADO A ZARAGOZA

Quién esté interesado/a en trasladarse a la oficina de Mallén (Zaragoza) que se ponga en contacto con Julio Vicente en el tfno. 976- 850063.